

Tras la recepción en la Consejería de Medio Ambiente de la documentación anteriormente señalada, y verificado su contenido, no se considera resolver su inadmisión por ninguna de las razones contempladas en la Ley.

“En el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, el órgano ambiental podrá resolver su inadmisión por algunas de las siguientes razones:

- a) Si estimara de modo inequívoco que el plan o programa es manifiestamente inviable por razones ambientales.
- b) Si estimara que el documento inicial estratégico no reúne condiciones de calidad suficientes.
- c) Si ya hubiese inadmitido o ya hubiese dictado una declaración ambiental estratégica desfavorable en un plan o programa sustancialmente análogo al presentado.

Con carácter previo a la adopción de la resolución por la que se acuerde la inadmisión, el órgano ambiental dará audiencia al promotor, informando de ello al órgano sustantivo, por un plazo de diez días hábiles que suspende el previsto para declarar la inadmisión.

La resolución de inadmisión justificará las razones por las que se aprecia, y frente a la misma podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial, en su caso.”

• La documentación recibida por el Órgano ambiental deberá ser sometida a consultas de las Administraciones Públicas afectadas, así como de las personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse en un plazo de 45 días hábiles desde su recepción. Las consultas se realizaron con fecha 7 de abril de 2014. La relación de consultados es la siguiente:

ORGANISMO	DIRECCIÓN	ACUSA RECIBO
INDUSTRIA Y ENERGÍA	Plaza de España s/nº, 2ª Planta	11/04/14
CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Avda. del General Macías, 5, 1ª Planta	
TRANSPORTES TERRESTRES	Cargadero del Mineral, Local 10	14/04/14
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	Avda. de la Marina Española, 4	16/04/14
COMANDANCIA MILITAR DE MELILLA	C/ Luis de Sotomayor, 1	15/04/14
CONFEDER. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Balsa de las Adelfas, s/nº Pinares de Rostrogordo	23/04/14
OFICINA T. CONTROL CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	Plaza de España s/nº, 2ª Planta	11/04/14
CONSEJERÍA DE CULTURA	Plaza de España s/nº, 2ª Planta	11/04/14
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	Avda. de la Marina Española, 3	15/04/14
GUELAYA - ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	Aptdo. correos 355	24/04/14
CONSEJERÍA DE FOMENTO	C/ Duque de Ahumada s/n	14/04/14
OFICINA T. PROTECCIÓN AMBIENTE NATURAL	Plaza de España s/nº, 2ª Planta	
OFICINA T. PROTECCIÓN AMBIENTE URBANO	Plaza de España s/nº, 2ª Planta	11/04/14
OFICINA TÉCNICA DE RECURSOS HÍDRICOS	Balsa de las Adelfas, s/nº Pinares de Rostrogordo	21/04/14

Recibiendo contestación únicamente de la Consejería de Cultura y Festejos el 13 de mayo de 2014, encontrándose dentro del plazo establecido.

En la mencionada contestación, la Consejería de Cultura nos remite las acciones del P.O: FEDER de Melilla 2014-2020 que pueden tener incidencia sobre el patrimonio histórico y que se detallan a continuación:

- Dentro del eje prioritario 5, objetivo temático 5 (promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos) las correspondientes a la regeneración del litoral de Horcas Coloradas y la regeneración de la Ensenada de los galápagos.
- Dentro del eje prioritario 6, objetivo temático 6 (proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos), las correspondientes a la puesta en uso del primer tramo de galerías de minas, la rehabilitación de la muralla de la Ensenada de